



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2014-00063-00
Clase	ALIMENTOS
Demandante	ERIKA JAIMES MOGOLLÓN
Demandado	EDWARD STIVERS CORTÉS SILVA

Accédase a la petición del señor EDWAR STIVERS CORTÉS SILVA de cancelar la cuota adicional de diciembre que debe suministrar a su menor hijo por concepto de alimentos, con los dineros existentes a disposición del Despacho por concepto de embargo de las cesantías, que se tienen como garantía de cumplimiento de la obligación.

Solicítese el fraccionamiento del título al Banco Agrario y entréguese a la señora ERIKA JAIMES MOGOLLÓN la suma de trescientos cuarenta y un mil setecientos cincuenta pesos (\$341.750,00) por tal concepto.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER**
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **26 de diciembre de 2022**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 131, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria (e), ELSA ROSMARY PÁEZ ORTEGA

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: edb7d278f9a88939455499ee24dca091fe5d6ac00f14e5853dda15cbe98cdee5

Documento generado en 23/12/2022 12:52:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>